



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

ORIENTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

El derecho a la información nace institucionalmente en nuestro país de la mano de una reforma política, que tiene como motor fundamental el impulso a la reforma electoral de fines de los años setentas, a fin que los partidos políticos pudieran difundir sus postulados ideológicos. El **Artículo 6º** Constitucional reformado en diciembre de 1977, establece que el derecho a la información será garantizada por el Estado.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO
(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
Capítulo I, Artículo 1.

La presente Ley es de orden público y de observancia general y tiene por objeto regular y garantizar el derecho de cualquier persona al acceso a la información pública que generen, administren o se encuentren en poder de sujetos obligados señalados en esta Ley y de los contenidos en los artículos 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, 4, 5, 6, 120, 121, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución
Otro								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Orientación a las Solicitudes de Información Pública en posesión de los Sujetos Obligados.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Obligación

5. CASOS EN QUE SE DEBE/ PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando se elabore una solicitud de información pública de los sujetos obligados.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	x
Medios Electrónicos	x
Formato	x
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

Nombre del solicitante o pseudónimo (opcional)
denominación o razón social del sujeto obligado al que se le solicita la información
fecha y hora de la solicitud
información requerida

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 oficio	x	

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

5 días hábiles

10. FICTA

Afirmativa ficta

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

Art. 150 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
No existe costo en la orientación de elaboración de solicitudes de información	
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	20 días hábiles

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados deberán garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información, mediante solicitudes de información y deberá apoyar al solicitante en la elaboración de las mismas, de conformidad con las bases establecidas en la presente Ley.	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta

15. HORARIO DE ATENCIÓN	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA
TELÉFONO 1	8:00 - 16:00
TELÉFONO 2	7555550070
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	transparencia@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Av. Paseo Zihuatanejo Poniente # La Deportiva C.P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero